

## **APROBACIÓN DE PÓLIZAS**

Código: FT-M6-GC-13

Versión: 04

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato **202300019** 

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y GRUPO UNIÓN ELÉCTRICA S.A

**OBJETO:** «Servicio de Operación del Sistema de Control de Acceso de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot (UDAG)»

VALOR TOTAL: \$19.455.053 incluido IVA PLAZO FINAL: Hasta febrero 16 de 2023

AFIANZADO O TOMADOR: GRUPO UNIÓN ELÉCTRICA S.A

NIT. 890.937.250-6

Póliza No 100189135, Anexo 0

## PÓLIZA DE CUMPLIMENTO

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		<u>De</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimento del contrato	\$3.891.010.60	01/02/2023	16/08/2023
Calidad del servicio	\$3.891.010.60	01/02/2023	16/02/2025

**Observaciones:** Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellin, febrero 1 de 2023.

Abogado asignado

Revisó

secretario general

Aprobó

Elaboró: Jennifer Alexandra Giraldo Castro